



### La participación juvenil es una misión y desafío del Movimiento Cooperativo.

La formación de socios preparados para tomar las riendas del movimiento mutualista es una constante en muchas instituciones. La juventud afiliada a nuestra Cooperativa debe ocupar espacios y ser parte del proceso de renovación. Para ello, es de vital importancia trabajar mediante el Comité Juvenil de Caja Yanga, que ayude a fomentar la participación de este segmento de socios.

Caja Yanga convoca a todos los Menores y Socios en pleno goce de sus derechos estatutarios a participar en la elección de integrantes del Comité Juvenil Caja Yanga, mismos que deberán sujetarse a las siguientes:

#### 1. Bases:

1. Podrán participar los Menores y Socios que:

- 1.1 Se encuentren en pleno uso de sus derechos y al corriente de sus obligaciones Estatutarias.
- 1.2 Cuenten con un registro de ahorro mensual en los últimos 12 meses, por un monto de al menos \$50.00 (Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) cada mes en su cuenta de ahorro infantil y ahorro ordinario.
- 1.3 Tengan un saldo mínimo de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.) en su cuenta de ahorro infantil o ahorro ordinario.
- 1.4 Hayan sido Menores Ahorradores, en el caso de Socios.
- 1.5 No tengan atrasos en pagos de crédito, en caso de tener uno o más, vigentes.
- 1.6 Tengan disponibilidad de horario para participar en las Sesiones Ordinarias del Comité que se llevarán a cabo el tercer jueves de cada mes, de manera virtual y/o presencial, según acuerdo previo.
- 1.7 Que promuevan el espíritu del cooperativismo con intenciones de ser líderes y agentes de cambio con su participación dentro de la cooperativa.

#### 2. Requisitos

- 2.1 Cumplir con lo establecido en el Artículo 39 de las Bases Constitutivas.
- 2.2 No tener antecedentes negativos en Buró de Crédito.
- 2.3 Tener una edad mínima de 15 años y máxima de 25 años.
- 2.4 Previo registro, el Aspirante deberá mandar un ensayo de una cuartilla donde den a conocer:
  - 1) ¿Cuál es su motivación por pertenecer al Comité Juvenil?
  - 2) ¿Cuál ha sido su experiencia como Menor Ahorrador y Socio?
  - 3) Una propuesta para mejorar la adhesión de jóvenes a la Cooperativa.
- 2.5 El envío del ensayo será al correo [educación.coperativa@cajayanga.coop](mailto:educación.coperativa@cajayanga.coop) antes de la fecha de término del registro señalado en el siguiente punto.

#### 3. Registro

- 3.1 Las inscripciones estarán abiertas del 22 de julio al 05 de agosto del 2024
- 3.2 En caso de cumplir con todos los requisitos, el Socio podrá inscribirse en la página web oficial de la Cooperativa, [www.cajayanga.coop/index.php/comite-juvenil/](http://www.cajayanga.coop/index.php/comite-juvenil/), vía correo electrónico y en sucursales. Esta última opción solo en el caso de que las dos primeras opciones no le sean posibles.

#### 4. Temporalidades

- 4.1 El registro de inscripción, así como el envío de ensayos, será del 22 de julio al 05 de agosto 2024.
- 4.2 Del 06 al 10 de agosto se evaluarán las solicitudes de registro y ensayos de jóvenes interesados en pertenecer al Comité Juvenil.
- 4.3 Se notificará a los Socios seleccionados del 11 al 13 de agosto de 2024.

#### 5. Generalidades

- 5.1 Los Menores y Socios interesados que cumplan con todos los requisitos deberán participar en un curso de inducción, mismo que se realizará en la última semana del mes de agosto de 2024.

#### Anexos

##### Anexo (A)

**Artículo 39.-** Son obligaciones de cada Socio las siguientes:

- I. Observar y cumplir fielmente la Ley, las presentes Bases Constitutivas, la demás normatividad interna y, en general, los acuerdos emanados de la Asamblea y del Consejo de Administración;
- II. Cubrir los certificados de aportación ordinario, excedente o voluntario, así como el incremento de su valor cuando así lo acuerde la Asamblea.
- III. Cumplir con los compromisos que haya contraído con la Sociedad, particularmente por préstamos obtenidos o por la concesión de garantías para financiamientos de terceros;
- IV. Utilizar los servicios que la sociedad proporciona tanto en cuentas de captación como de crédito y cualquier otro que la Sociedad disponga a beneficio de sus asociados.
- V. Asistir y participar en las Asambleas;
- VI. Conocer el funcionamiento y objetivos de la Sociedad, así como la situación financiera y administrativa de la misma;
- VII. Al fungir como directivo de la Sociedad, deberá actuar apegado a sólidos principios morales, alto compromiso ético, espíritu de servicio, productividad y;
- VIII. Respetar, defender, practicar y promover los principios y valores cooperativos, fomentando y propiciando la integración del sector.

Córdoba Ver, a 22 de julio de 2024

Por la Subdirección de Innovación y Mejora Continua

**Dario Alberto Torres García**

Subdirector de Innovación y Mejora Continua

**Ariel Israel Miranda Cervantes**

Gerente de Educación Cooperativa



CONOCE MÁS

